

27

S. CIVIL 335/68
237

Excmo Sr.:

AYUNTAMIENTO
DE
TORRE DE ARCAS
(TERUEL)

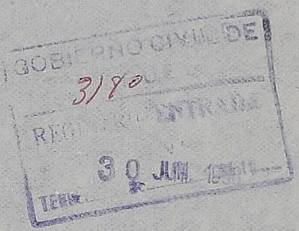
Número 210

En cumplimiento a la Circular número 1.850 publicada en el Boletín Oficial nº 71, de fecha 13, del actual, y oficio-circular de fecha 16 del actual, tengo el honor de comunicar a V.E. que en esta localidad y su término municipal, no se ha dado sepultura a persona alguna, sacrificada por Dios y por España, ni caído en campo de combate en nuestra cruzada.

Lo que comunico a V.E. para su superior conocimiento y efectos consiguientes,
Dios guarde a V.E. muchos años.
Torre de Arcas a 25 de junio de 1958.
El Alcalde-presidente.



José Lizaso



Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

